

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-711/2011 /

Colina, 15 de abril de 2011

VISTO: Acuerdo N° 26, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de abril de 2011, **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja" ID-2686-13-LE11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-455/2011 de fecha 14 de marzo de 2011 que llama a licitación pública – por segunda vez –, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-665/2011 de fecha 11.04.11 que fija como fecha de adjudicación el proyecto individualizado en el numeral 1, para el día 15.04.11. **4)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha marzo de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora (S) de Aseo y Ornato y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Proyectos de Riego y Áreas Verdes RIAVSA SPA debido a la experiencia en mantención de áreas verdes sustentables y bajo requerimiento hídrico; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 26, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de abril de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja" ID-2686-13-LE11, al oferente **Proyectos de Riego y Áreas Verdes RIAVSA SPA** por un monto mensual de \$ 4.228.760.- (cuatro millones doscientos veintiocho mil setecientos sesenta pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.003.000.000 denominado "Servicio de Mantención de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto disidente del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 26/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja" ID-2686-13-LE11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-455/2011 de fecha 14 de marzo de 2011 que llama a licitación pública – por segunda vez -, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-665/2011 de fecha 11.04.11 que fija como fecha de adjudicación el proyecto individualizado en el numeral 1, para el día 15.04.11. **4)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha marzo de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora (S) de Aseo y Ornato y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Proyectos de Riego y Áreas Verdes RIAVSA SPA debido a la experiencia en mantención de áreas verdes sustentables y bajo requerimiento hídrico; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego Vialidad Piedra Roja**" ID-2686-13-LE11, al oferente **Proyectos de Riego y Áreas Verdes RIAVSA SPA** por un monto mensual de \$ 4.228.760.- (cuatro millones doscientos veintiocho mil setecientos sesenta pesos) más IVA. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.003.000.000 denominado "Servicio de Mantención de Jardines" del presupuesto municipal vigente.